PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cali, 20 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3626740 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CLINICA SAN FRANCISCO S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CLINICA SAN FRANCISCO S.A., cuyo objeto es: "*Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2 y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.*"

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora Servicio Médico Asistencial – JAIR LOPEZ ROA – Coordinador (AF) Servicio Medico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3626740
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO	*"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2 y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá "*
CONTRATISTA	**CLINICA SAN FRANCISCO S.A.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.388.589
VALOR INICIAL	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 30.000.000 incluido IVA.
FORMA DE PAGO	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007
PLAZO INICIAL	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 5522 de 2022 No. 323 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 50022 de 2022 No. 323 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 28 de diciembre de 2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 05 de enero de 2023
	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2023, según autorización de vigencia futura por sustitución.
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 08 de febrero de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 21 de febrero de 2023
	El valor del contrato fue adicionado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 15.000.000 incluido IVA

CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	323 de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	323 de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 45.000.000 incluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de junio de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$30.521.591
VALOR EN CUENTAS POR PAGAR	$7.175.105

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	X			El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1
2	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico	X			El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.

	Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.				
3	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultada de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	**X**			Condición verificada durante la etapa precontractual, a través de hojas de vida de equipo biomèdico y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomedicos.
4	Presentar la facturación correspondiente al mes causado	**X**			El contratista radico cada corte de facturación con los siguientes documentos:

	dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y que el Servicio Médico Asistencial está trabajando en casa, se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio de ejecución del contrato.				- Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad, hasta marzo de 2023, a partir de esta fecha no cumplió con no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA)
5	Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	**X**			Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3. Condición verificada durante la ejecución por el profesional del grupo de SST de

					la regional Valle como apoyo a la supervisión
6	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA y copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	**X**			Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
7	La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Anexar a la factura copia de la certificación del paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal según la ley 789 de 2002, e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo	**X**			El contratista radico cada corte de facturación con los siguientes documentos: - Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad, hasta marzo de 2023, a partir de esta fecha no cumplió con no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA)

	del presupuesto contratado. Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma secop 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO.				
8	Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	**X**			El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.
9	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia	**X**			Durante la ejecución contractual no se presentaron casos que impidieran la normal ejecución en la prestación de los servicios medico asistenciales.

	médica.				
10	Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	**X**			Durante la ejecución contractual no se presentaron casos que impidieran la normal ejecución en la prestación de los servicios medico asistenciales
11	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.				Durante la ejecución no se presentaron casos que requirieran intervención por parte del SENA.
12	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares				Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 3. Condición verificada durante la ejecución por el profesional del grupo de SST de la regional Valle como apoyo a la supervisión.

	mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4. 6.1) y Res 0312-2019				
13	Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.				Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3. Condición verificada durante la ejecución por el profesional del grupo de SST de la regional Valle como apoyo a la supervisión
14	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA				Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
15	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.				Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad, hasta marzo de 2023, a partir de esta fecha no cumplió con no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA)

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-47-994000020659		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2022		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/03/2022	30/04/2023	6.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2022	31/12/2025	3.000.000
Calidad del servicio	29/03/2022	30/04/2023	6.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-74-994000009693		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2022		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	29/03/2022	31/12/2022	200.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-47-99400002659		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	05/01/2023		
FECHA APROBACIÓN	05/01/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/03/2022	31/07/2023	6.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2022	31/12/2026	3.000.000
Calidad del servicio	29/03/2022	31/07/2023	6.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-74-994000009693		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	05/01/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2022	31/03/2023	200.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-47-99400002659		
CERTIFICADO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	16/02/2023		
FECHA APROBACIÓN	21/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/03/2022	30/10/2023	9.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/03/2022	31/12/2026	4.500.000
Calidad del servicio	29/03/2022	30/10/2023	9.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660-74-994000009693		
CERTIFICADO O No. ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	16/02/2023		
FECHA APROBACIÓN	21/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/03/2023	30/06/2023	232.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión de contrato que durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CLINICA SAN FRANCISCO S.A, con Nit. 800.191.916-1, NO se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, según documentos soporte cargados en la plataforma SECOP II.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista durante la ejecución del contrato dio cabal cumplimiento al objeto del contrato, pero de las obligaciones contractuales especificas el punto “La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Anexar a la factura copia de la certificación del paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal según la ley 789 de 2002, e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo del presupuesto contratado. Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO.” Contempla el pago al día de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y no se cumplió, toda vez que en la certificación para los 4 pagos pendientes de fecha 01 de septiembre de 2023, el proveedor certifica que se encuentra a paz y salvo solo julio de 2022, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 establece:

“Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato”

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ADRIANA NIETO VELEZ con fecha de 29 de marzo de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023 y JAIR LOPEZ ROA con CC 16.548.204 de fecha del 20 de octubre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 20 de noviembre de 2023 Luis Hernando Bernal Rengifo expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
310144322	2022-09-30 05:57:05	2,343,419.00
401185522	2022-12-09 04:56:51	2,025,109.00
445411222	2022-12-28 02:20:04	19,335,648.00
453417722	2022-12-29 04:56:42	2,435,435.00
98680423	2023-04-11 03:35:09	934.780
134412823	2023-05-09 04:38:52	3.447.300

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$30.521.591
VALOR EJECUTADO	$39.833.432
SALDO EN CUENTAS POR PAGAR	$9.311.841
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$5.166.568

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 teniendo en cuenta que el contrato ya termino el plazo de ejecución.

2. Queda un saldo pendiente por pagar de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE $9.311.841, del compromiso presupuestal CRP No. 323 de 2023.

3. Liberar a favor del SENA la suma de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 5.166.568.

Cordialmente,

JAIR LOPEZ ROA
Coordinador (AF) Servicio Médico Asistencial
Supervisor del Contrato

Elaboró: Jair López Roa – Profesional G04

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01 – Gestión Contractual

Reviso: Carlos Mario Pizo – Asesor Jurídico Despacho Regional